

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2021

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>PARTIDA</b>	13
<b>SERVICIO</b>	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	<b>CAPÍTULO</b>	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio de información, estudios, análisis y difusión.</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de estudios publicados y difundidos en el año t respecto del total de estudios aprobados durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de estudios difundidos y publicados en el año t/Total de estudios aprobados durante el año t)*100</p>	<p>100.00 % (3.00/3.00)* 100</p>	<p>100.00 % (3.00/3.00)* 100</p>	<p>100.00 % (3.00/3.00)* 100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)* 100</p>	<p>100.00 % (3.00/3.00)* 100</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Asesoría especializada a la alta dirección del sector público para la gestión de las políticas sectoriales.</li> </ul>	<p><u>Calidad/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de usuarios/as de la Alta Dirección que declara satisfacción con la asesoría entregada por ODEPA en el año t respecto al total de usuarios/as de Alta Dirección que responden la consulta en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de usuario/as de Alta Dirección que declara satisfacción con la asesoría entregada por ODEPA en el año t/Número de usuario/as totales de Alta Dirección que responden la consulta en año t)*100</p>	<p>89.86 % (62.00/69.00)*100</p> <p>H: 90.00 (36.00/40.00)*100</p> <p>M: 89.66 (26.00/29.00)*100</p>	<p>88.73 % (63.00/71.00)*100</p> <p>H: 90.48 (38.00/42.00)*100</p> <p>M: 86.21 (25.00/29.00)*100</p>	<p>87.80 % (36.00/41.00)*100</p> <p>H: 86.36 (19.00/22.00)*100</p> <p>M: 89.47 (17.00/19.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)* 100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)* 100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)* 100</p>	<p>88.89 % (56.00/63.00)*100</p> <p>H: 57.14 (36.00/63.00)*100</p> <p>M: 31.75 (20.00/63.00)*100</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicio de información, estudios, análisis y difusión.</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de boletines de Cereales, Carne Bovina, Hortalizas, Empleo y Sector lácteo, publicados en página web de Odepa en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de boletines de Cereales, Carne Bovina, Hortalizas, Empleo y Sector Lácteo, publicados en la página web de Odepa en el año t/Número de boletines de Cereales, Carne Bovina, Hortalizas, Empleo y Sector Lácteo,</p>	<p>88.10 % (37.00/42.00)*100</p>	<p>100.00 % (42.00/42.00)*100</p>	<p>100.00 % (42.00/42.00)*100</p>	<p>49.06 % (26.00/53.00)*100</p>	<p>96.30 % (52.00/54.00)*100</p>	3

		programados para publicación en la página web de Odepa en el año t)*100						
•Servicio de información, estudios, análisis y difusión.	<u>Eficacia/Productos</u>  4 Porcentaje de informes de precios al consumidor, publicados oportunamente en la página web de Odepa.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de informes de precios al consumidor publicados oportunamente en la página web de Odepa, en el año t/N° total de semanas del año t)*100	100.00 % (52.00/52.00)*100	100.00 % (52.00/52.00)*100	100.00 % (52.00/52.00)*100	50.00 % (26.00/52.00)*100	100.00 % (52.00/52.00)*100	4
•Servicio de información, estudios, análisis y difusión.	<u>Calidad/Productos</u>  5 Porcentaje de usuarios/as que declara satisfacción con el servicio entregado por el sitio web de ODEPA, en el año t respecto al total de usuarios/as que responden la consulta en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de usuarios/as que declara satisfacción con el servicio entregado por el sitio web de ODEPA, en el año t/Número total de usuarios que responden la consulta en año t)*100	75.49 % (271.00/359.00)*100  H: 77.47 (196.00/253.00)*100  M: 70.75 (75.00/106.00)*100	80.33 % (294.00/366.00)*100  H: 80.78 (227.00/281.00)*100  M: 78.82 (67.00/85.00)*100	75.47 % (240.00/318.00)*100  H: 73.99 (165.00/223.00)*100  M: 78.95 (75.00/95.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100  H: 0.00 (0.00/0.00)*100  M: 0.00 (0.00/0.00)*100	77.27 % (255.00/330.00)*100  H: 56.06 (185.00/330.00)*100  M: 21.21 (70.00/330.00)*100	5

Notas:

1 Los estudios podrán abarcar temáticas de sustentabilidad, desarrollo rural, silvoagropecuarias, internacionales y otros temas relevantes que no son abordados directamente por ODEPA, ya que requieren una alta especificación de sus contenidos y la aplicación de distintas metodologías, tales como encuestas, estudios de mercado, simulación de modelos estadísticos, entre otros. Estos estudios son publicados en la página web [www.odepa.gob.cl](http://www.odepa.gob.cl) y difundidos a agrupaciones de agricultores o gremios o asociaciones o empresas privadas o cualquier entidad (pública o privada) involucrados con el tema específico del estudio. La difusión considera el envío de un correo electrónico de parte del/la Director/a Nacional, adjuntando el informe final del estudio e informando su disponibilidad en la página web.

2 Se entiende como Alta Dirección, para el proceso de la realización de la evaluación de satisfacción, a los distintos agentes públicos y/o privados que se relacionan directamente con ODEPA, recibiendo asesoría de ésta, y que ocupan cargos que les permite tomar decisiones en el sector silvoagropecuario. Además, se entiende por asesoría, la elaboración de informes, coordinación de grupos de trabajo sectorial, entrega de información u otros. Para los efectos de la medición del indicador, en el caso de los funcionarios públicos se entiende como Alta Dirección a los Ministros, Directores de Servicios, Subdirectores, Jefes de Gabinete, Asesores, Seremis, Alcaldes, Agregados Agrícolas, Embajadores, Jefes de División y Jefes de departamento y/o unidades del área institucional y Jefes de área, considerando niveles centrales como regionales. Considerando esta definición, se tomará la evaluación de satisfacción a aquellos funcionarios que se relacionan directa y periódicamente con ODEPA, a través de la información que esta entrega a los distintos agentes públicos. En el caso de las instituciones privadas se considera como Alta Dirección al directorio, presidente y gerente general de la empresa, para el caso de las asociaciones gremiales se considerará a los integrantes del Directorio, Presidente, Gerente General y Secretario, instituciones del sector educacional e investigación. Siendo considerados para efecto de esta evaluación de satisfacción aquellas personas que cumplen con el criterio mencionado como alta dirección y que se relacionan directa y periódicamente con ODEPA, a través de la información que esta institución entrega a los distintos agentes privados. Además, se debe considerar al momento de aplicación del instrumento, la redefinición de los nombres de los cargos, la eliminación de cargos y/o la creación de nuevos cargos, tanto en el sector público como en el sector privado. Una vez obtenidos los resultados finales se adjuntará al informe de satisfacción, el listado completo de los cargos e instituciones de los/as usuarios/as que respondieron la consulta, identificando el cargo que lo acredita como Alta Dirección.

Para la medición de satisfacción se utilizará una escala likert de cinco categorías. De esta forma los/as usuarios/as consultados/as podrán responder que están: Muy insatisfecho/a, Insatisfecho/a, Indiferente, Satisfecho/a o Muy Satisfecho/a. Para efectos de la medición del indicador, se entenderá como usuarios/as satisfecho/as al porcentaje construido a partir de la suma de los porcentajes de consultados que están Muy Satisfecho/a + Satisfecho/a.

3 1. Dado que las fuentes de información de los boletines son principalmente externas (INE, BANCO CENTRAL, FAO, SEREMIS, ADUANA, INDUSTRIALES, PRODUCTORES, etc.), es posible un rezago en la fecha de publicación de algún boletín, pudiendo presentarse la publicación de dos (2) boletines, de un mismo rubro, en un mismo mes (uno al inicio y otro al final del mes), del mismo modo; es posible que el boletín del mes de diciembre sea publicado a inicios del mes de enero del año siguiente.

2. Dada la naturaleza de la información de los boletines y la particularidad de cada rubro, no es posible estandarizar el formato, el tipo de contenido y la periodicidad de la información que contiene, ya que la información está sujeta a estacionalidades, temporalidades, información nacional/internacional, etc.

3. El medio de verificación será la publicación en la página web de Odepa.

4. Se publican seis (6) boletines de Empleo en el año.

5. Los boletines de Cereales, Carne Bovina, Hortalizas, Sector Lácteo, se publican en forma mensual, es decir, uno (1) al mes.

6. Cuando el indicador se refiere al boletín de Sector Lácteo, debe entenderse que éste corresponde al Boletín del sector lácteo: estadísticas de comercio exterior.

4 1. Se entenderá como informe de precios al consumidor la información de precios de los principales alimentos de la canasta familiar, capturada por los Reporteros de Mercado de Odepa. 2. La información disponible comprende precios de frutas y hortalizas, carnes, legumbres, cereales, lácteos, huevos, pan, entre otros alimentos, los cuales pueden variar dependiendo de la temporada del año, por la estacionalidad y la región. 3. Se considerará como oportuna la publicación semanal realizada los viernes antes de las 13:00 horas. 4. Se debe tener en cuenta que el número total de semanas de un año a otro varía, siendo en ocasiones 53 y más comúnmente 52 semanas. 5. En las semanas cuyo día viernes sea feriado o inhábil, la publicación se podrá efectuar el día hábil anterior o el día hábil posterior al correspondiente. 6. Se consideran las publicaciones que corresponden a días viernes cuyas semanas caen dentro del año calendario.

5 El instrumento se aplica a los/as usuarios/as del sitio web de Odepa que se encuentran suscritos, siendo distribuida mediante correo electrónico y/u otro medio. El denominador del indicador considera al total de usuarios/as consultados/as que responden el instrumento aplicado. Para la medición de la satisfacción se utilizará una escala likert de cinco categorías. De esta forma los/as consultados/as podrán responder que están: Muy insatisfecho/a, Insatisfecho/a, Indiferente, Satisfecho/a o Muy Satisfecho/a. Para efectos de la medición del indicador, se entenderá como usuarios/as satisfecho/as al porcentaje construido a partir de la suma de los porcentajes de consultados que están Muy Satisfecho/a + Satisfecho/a.